







PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 1 de 2	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

Proceso y/o tema auditado:	Dirección Cadena de Suministros Contrato No.001-066/2016 Comisionistas Agropecuarios COMIAGRO		No. Auditoria 010/2018
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO	
	CR (R) Carlos Ernesto Camacho Diaz	Director Cadena Suministros	
	PD. Ghense Patricia Gomez	Coordinadora Grupo de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas, quien se encontraba como Coordinadora en la vigencia de 2016 y 2017	
	PD. Urbano Mahecha Ibáñez	Supervisor, quien se encontraba en la vigencia de 2016 y 2017.	
	AA. Gabriel Moreno Méndez	Cadena de Suministros	
AA. Zoraida Muñoz Farfán	Cadena de Suministros		
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL	
	PD. Myriam Luz Bello Morales	Auditor Líder	
Objetivo auditoria:	Realizar auditoría puntual al Proceso de la Dirección de Cadena de Suministros de la vigencia de 2016, de acuerdo con la instrucción emitida por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno, acuerdo con el memorando No.20181200092943 ALOCI-GSE-120 del 20 de abril de 2018 realizar Auditoria Puntual a las operaciones No.27190443, 27190441, 26327851, 26402644 y 26327634 del Contrato 066/2016.		
Alcance auditoria:	Verificar la trazabilidad del proceso de contratación y gestión de abastecimientos, bienes y servicios del Contrato de Comisión No.001-066/2016, puntualmente en la ejecución de las operaciones cerradas en Bolsa Mercantil de Colombia, para los CADS de Montería y Barranquilla: 1. 27190443 Avena X 450 gramos CADs Montería, Altas 287 y 310, 4.800 unidades. 2. 27190441 Chocolate X 500 gramos CADs Montería, Alta 273, 625 kilos. 3. 26327851 Jamoneta X 370 gramos CADs Montería, Alta 254, 2.400 unidades. 4. 26402644 Atún X 184 gramos, CADs Barranquilla, Alta No. 386, 43.440 unidades. 5. 26327634, Harina Precocida X 500 gramos, CADs Barranquilla, Alta 387, 15.720 kilos.		
Periodo de la auditoria:	Mayo y Junio/2018, informe preliminar El 18 de julio se remite el Informe Preliminar de la auditoria puntual No.010 al Contrato No.001-066/2016, a los Señores Subdirectores Generales de	Lugar:	Oficina de Control Interno

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 1 de 2	
		Fecha:	20	06	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA					

	<p>Abastecimientos y Servicios y Contratación.</p> <p>El 18 de Julio/2018, el Señor Coronel (RA) emite respuesta al informe preliminar.</p> <p>El 30 de julio de 2018, se realiza mesa de trabajo del informe preliminar, con el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios y funcionarios de esta Subdirección.</p> <p>El 01 de agosto de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, solicita prórroga 1 para entrega de soportes de la Auditoria No.010 y la Jefe de la Oficina de Control Interno, autoriza la prórroga hasta el 10 de agosto de 2018.</p> <p>El 10 de agosto de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector de Abastecimientos solicita ampliación de la prórroga hasta el 24 de agosto de 2018, para hacer entrega de los soportes objeto de la auditoria.</p> <p>El 23 de agosto de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector de Abastecimientos y Servicios, da alcance a las respuestas de las observaciones de la Auditoria Puntual No.010/2018 y remite la documentación.</p> <p>El 4 y 22 de Septiembre de 2018, mediante correo electrónico la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios remite el alcance del acta de liquidación, sin firmas del Representante Legal de la firma Comiagro.</p> <p>El 04 de octubre de 2018, mediante memorando No.20183210233033 ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos de Bienes y Servicios, "...remite copia del Alcance al Acta de Liquidación del Contrato No.001-066/2016 debidamente firmada por las partes. Asimismo, aclara que el documento tuvo que ser elaborado dos veces y enviado a Manizales para la firma del Representante Legal de Comiagro. Con el fin de subsanar las observaciones enunciadas en el informe de la auditoria puntual No.010/2018 y solicita la no</p>
--	---

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

	<i>formulación de la acción de mejora, teniendo en cuenta que ya se tomaron las medidas correctivas para mitigar el riesgo...</i>		
--	---	--	--



Introducción y contextualización:

Normatividad

Ley 42 de 1993- Por la cual se organiza e implanta el Sistema de Control Fiscal en los organismos de Sector público
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 87 de 1993 – Por la cual se establece el Sistema de Control Interno para las Entidades del Sector Público
Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto
Ley 610 de 2000 – Por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
Ley 819 de 2003 – Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
Resolución 354 de 2007 – Por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública
Ley 1150 de 2007 – Por la cual se establecen Eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1957 de 2007 – Por el cual se reglamenta normas orgánicas del presupuesto.
Decreto 2674 de 2012 – Por el cual se reglamente el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
Decreto 1082 de 2015 – Contratación Estatal
Ley 1769 de 2015 – Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación de la vigencia de 2016.
Decreto de Liquidación No.2550 de 2015 -por el cual se liquida el presupuesto General de la nación de la vigencia de 2016
Ley 1815 de 2016 – Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital
Decreto 2170 de 2016 - Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.
Directiva Transitoria 021 del 2016 – Políticas y lineamientos para el cierre de vigencia 2016.

Documentos de referencia

Con memorando No.20172100072717-ALDCS-210 del 09 de marzo de 2017, el Señor Coronel Director Cadena de Suministros, informa al Director General ALFM, las novedades del contrato No.066/2016-COMIAGRO, donde informa que se dejó de generar un pago por valor de 224.756.393 correspondiente a vigencias expiradas, situación que no había sido notificado por ningún funcionario en el proceso de cierre de las operaciones. (anexo)

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	

Adjunto se remite informe mediante memorando No.20172100070677-ALDCS-GPSCC-219 del 08 de marzo de 2017, suscrito por los funcionarios del Grupo de Planeación y Seguimiento Compras Centralizadas y relación a continuación, así: (anexo)

ITEM	FUNCIONARIOS QUE INTEVINIERON EN LA EJECUCIÓN CONTRATO	CARGO
1	Ghense Patricia Gómez Sánchez	PD. Coordinadora
2	Urbano Mahecha Ibañez	PD. Supervisor
3	Zoraida Muñoz Farfán	Auxiliar de Defensa
4	Gabriel Morano Méndez	Auxiliar de Defensa

Fuente Contrato No.001-066/2016

Por lo anterior, el señor Coronel (RA) Director General mediante nota interna No. 7271-1 del 15 de marzo del 2017 da la instrucción de realizar auditoria puntual. En ejecución de la instrucción mediante memorando No.20171100137057 del 26 de abril de 2017 la Jefe de Control Interno, comunica al Señor Coronel (RA) Director Cadena de Suministros, que adelantara auditoria puntual a las Operaciones Nos.27190443, 27190441, 26327851, 26402644 y 26327634, del contrato No.066/2016. (anexo).

Los auditores asignados se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE AUDITORES	FECHA
1	PD. Marisol Vera Serrano	Nota Interna 157 13 marzo 2017 a 09 noviembre de 2017
2	PD. Sandra Liliana Vargas Arias	Memorando 20171100137057-AL.OCI-110 del 26 de abril 2017 a 28 de julio de 2017 con acta entrega No.10
3	Myriam Luz Bello Morales	Memorando 20181200092943-ALOCI-GSE-120 20 abril 2018 a 30 de Junio de 2018



Mediante Memorando No.20181200092943 -ALOCI-GSE-120 del 24 de abril de 2018, la Jefe de la Oficina de Control Interno imparte ~~remite los documento para ser analizados y instrucción de aperturar y reali-realicezar la~~ Auditoria Puntual a las operaciones Nos. 27190443, 27190441, 26327851, 26402644 y 26327634, del contrato No.066/2016.

Con formato: Color de fuente: Automático

- Con memorando No.20181200095393 – ALOCI-GSE-120 del 24 de abril de 2018, la ~~Jefe efatura de la Oficina~~ de Control Interno, solicita el expediente del contrato No. 066 de 2016, al Señor Coronel (RA) Director Cadena de Suministros.

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0,05 cm, Sin viñetas ni numeración

Mediante memorando No.20183110096763-ALSGAS-DACI-PA-GPS-311, del 27 de abril de

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

2018, se recibe el expediente contractual No.001-066/2016, en tres (3) cajas con 24 carpetas, solicitado para el desarrollo de auditoria puntual.

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

- El 3 de junio de 2016, se suscribió el Contrato de Comisión No.001-066/2016 con la firma COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A., por valor de \$21.799.000.000,00, con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2016. De igual manera dentro del numeral IX. SUPERVISION, estipula que estará a cargo del Señor Urbano Mahecha Ibañez identificado con cédula de ciudadanía No.80.278.299 expedida en Bogotá y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente, para lo cual la supervisión inicia con la fecha de perfeccionamiento y termina con la liquidación del mismo. Desde el 16 de agosto de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017.



Asimismo, se encuentra la Póliza de Cumplimiento No.15-44-101166471 expedida por la Compañía de “Seguros del Estado S.A.”, la cual se encuentra debidamente aprobada por el Señor Capitán de Corbeta Roberto Carlos Ruiz Gómez - Director de Contratación.

- De acuerdo al memorando No.20172100070677 ALDCS-GPSCC-219 del 08 de marzo de 2017, suscrito por los Auxiliares para Apoyo de Seguridad y Defensa Zoraida Muñoz Farfán y Gabriel Moreno Méndez y Profesional de Defensa Ghense Patricia Gómez Sánchez, Coordinadora del Grupo de Planeación y Seguimiento Compras Centralizadas con asunto: informe novedades Contrato de Comisión COMIAGRO No.066/2016. Del cual se pudo concluir que no se evidencia dentro del expediente contractual los soportes de las afirmaciones establecidas en el memorando en mención como se establecen en la siguiente tabla así: (anexo)

Respuesta:

Mediante memorando No.20183110174113-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 del 18 de julio de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, remite actas de cruce de los productos, presupuestales, correos electrónicos, libros auxiliares, entre otros.

ITEM	DETALLE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Cruce de los productos entregados entre Ingrid Nereida Beltrán - ALFM y Andrea Jara – COMIAGRO	No se encontró dentro del expediente	Con memorando No.20183110174113-ALSGAS-3-ALDACI-PA-GPS-
2	Cruces presupuestales	No se encontró dentro	

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

3	Gabriel Moreno - ALFM envió por Correo electrónico pagos pendientes a Andrea Jara y Alexander Talero - COMIAGRO	del expediente No se encontró dentro del expediente	311 del 18 de julio de 2018, el Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, remite documentación que no se encontraba dentro del expediente contractual en las veinticuatro (24) carpetas del contrato No.001-066/2016.
4	Gabriel Moreno – ALFM envía por correo el libro auxiliar para el cruce, con los funcionarios de COMIAGRO	No se encontró dentro del expediente	
5	Gabriel Moreno y Zoraida Muñoz – ALFM, realizaron nuevamente cruce a las operaciones efectuadas, pendientes por tramite de pago por \$224.756.393 de productos: Avena, Chocolate, Jamoneta, Atún, Harina precocida.	No se encontró dentro del expediente	
6	Reunión entre Director Financiero, Director Cadena Suministros, Director Contratación (E), Coordinadora y Auxiliares de la Dirección Cadena de Suministros, para dar el manejo de vigencias expiradas al pago del Contrato.	No se evidencia acta como soporte de la reunión efectuada	

Fuente Contrato No.001-066/2016



**EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No.001-066/2016
PRESUPUESTO CONTRATO No.001-066/2016**

CONTRATO No.001-066/2016-COMIAGRO	
Saldo Inicial Contrato	\$ 21.799.000.000,00
Adición	\$ 2.700.000.000,00
Valor Total Contrato	\$ 24.499.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 21.027.525.876,00
Valor Primer Reintegro	\$ 1.077.917.754,00
Sustitución Vigencia Futura 2017	\$ 2.393.556.370,00

Fuente: Contrato No.001-066/2016

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia primer reintegro por valor de \$1.077.917.754.00, a 30 de diciembre de 2016.

CONTRATO No.001-066/2016-COMIAGRO

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

SALDO INICIAL VIGENCIA 2017	\$ 2.393.556.370,00
- RP 7817 23-01-2017	\$ 493.000.000,00
- RP 7417 23-01-217	\$ 1.900.556.370,00
Ejecución	\$ 2.085.262,00
	\$ 963.269.289,00
	\$ 817.900.623,00
Total Ejecución	\$ 1.783.255.174,00
Saldo RP 7817	\$ 117.301.196,00
Saldo RP 7417 Sin ejecutar - Reintegrado	\$ 493.000.000,00
Total Segundo 2do. Reintegro	\$ 610.301.196,00

Fuente Contrato No.001-066/2016

De acuerdo con la tabla anterior, se solicita dos (2) CDP 7617, 8917 y RP 7417, 7817 por valores de \$1.900.556.370 y \$493.000.000, respectivamente, aprobados por vigencias futuras para un total de \$2.393.556.370,00.

De acuerdo con RP 7417, se realizan pagos por valor de \$2.085.262, \$963.269.289 y \$817.900.623 para total de \$1.783.255.174,00.



El CDP No.8917 y RP 7817 saldo por valor de \$117.301.196 y RP7417 493.000.000 no se ejecutó presupuestalmente y se reintegró, se efectúa el segundo (2) reintegro por valor de \$610.301.196,00.

Respuesta:

Mediante memorando No.20183110174113-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 del 18 de julio de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, informa "...Respecto al presupuesto asignado para las adquisiciones de productos adquiridos a través de la BMC, es importante tener en cuenta, que pese a proyectarse un presupuesto para una determinada vigencia con base en las necesidades de las Regionales, este varía dependiendo de los resultados de las ruedas de negocios, debido a que se obtienen ahorros significativos y eficiencia en la negociación que finalmente impactan el presupuesto asignado, ocasionando que en ocasiones (SIG) exista la necesidad de realizar reintegros, reducciones o adiciones presupuestales antes de finalizar la vigencia, más no por haber realizado una mala planeación..."

Verificación Documental

- A folio 77 y 78 se encuentra archivado el acto de notificación del supervisor del Señor PD. Urbano Mahecha, funcionario de la Dirección de Cadena de Suministros, con fecha de

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

notificación del 16 de agosto de 2016.

- A folio 1683 y 1684, mediante Informe de Supervisión No.002 de fecha 05 de octubre de 2016 se informa que lleva avance del 79.99%, el cual difiere con lo facturado por valor de \$4.259.314.761 que corresponde al 20%.
- El 13 de octubre de 2016, con memorando No.20162150227917-ALDCS-GAD-217, el Señor PD. Urbano Mahecha Ivañez, supervisor del contrato, "...solicita aclaratorio del Contrato No.001-066/2016, en el numeral 4.3 Forma de Pago de las fichas técnicas de negociación, considerando que debido a la falta de claridad en este acápite del contrato y de las fichas técnicas de negociación, se han retrasado los pagos de la firma Comiagro..."
- A folio 1533 y 1534 del expediente contractual se encuentra el Aclaratorio No.01 al Contrato de Comisión No.001-066/2016 con el Contratista Comisionistas Agropecuarios S.A. COMIAGRO S.A., de acuerdo con la cláusula primera, en donde "...aclarar el numeral 6 forma de pago – de la ficha técnica de negociación del contrato de comisión No.001-066/2016, numerales I. Documentos pagos comisionistas por concepto de costos de bolsa y II. Documentos pago parcial Bolsa Mercantil por concepto de productos...", suscrito el 14 de octubre de 2016.
- A folio 1640 y 1641 el Señor Supervisor del contrato, recomienda a la Dirección de Contratación el pago por valor de \$70.162.631 del cuadro de liquidación 378, de los productos que son parte de esta auditoría, Jamoneta (26327851), atún lomitos en aceite (26402644) que.



NOVEDADES DEL MODIFICATORIO, PRORROGA Y ADICION

- A folios 4721 al 4724 el 30 de diciembre de 2016, se encuentra dentro del expediente contractual el Modificadorio No.2, Prorroga No.01 y Adición No.1 al Contrato de Comisión No.001-066/2016 suscrito con la firma COMIAGRO. (Anexo).

De acuerdo con el modificadorio en los considerandos, los soportes documentales a que hacen referencia, estos no se encuentran archivados dentro del expediente contractual.

Oficio de aprobación de vigencias futuras, el cual no se encuentra archivado dentro del expediente contractual.

Asimismo, a folio 4729 al 4731, se encuentra archivado la póliza de cumplimiento No.15-44-101166471 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., junto con el auto de aprobación, suscrito por el Señor Coronel (RA) Director Cadena de Suministro.

PROCESO							
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código: GSE-FO-12					
		Versión No. 01		Página 1 de 2			
		Fecha:	20	06	2018		
INFORME DE AUDITORIA INTERNA							

- El 02 de enero de 2017, a folio 4717, 4718 y 4720, se evidencia el informe de supervisión No.005, en el cual se indica un porcentaje de cumplimiento del 73.25% y dentro del numeral 2. Control obligaciones y entregables contractuales, avala los cuadros de liquidación del mes de septiembre de 2016. Que de acuerdo con lo facturado por valor de \$12.497.355.574, el porcentaje de avance se establece en el 94% acumulado, el cual difiere al avance establecido en el informe de supervisión.

Respuesta:

Mediante memorando No.20183210204143-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 del 23 de agosto de 2018, emite Alcance al memorando No.20183110174113-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 del 18 de julio de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, remite:



- ✓ Memorando no.20162150332807 cambio de supervisor del Contrato No.001-066/2016 del 27 de diciembre de 2017.
- ✓ Oficio No.2-20169-045639 Aprobación cupo vigencia futura ordinaria presupuesto de gastos de funcionamiento 2017.
- ✓ Alcance del Estudio y Documentos previos del 29 de diciembre de 2016.
- ✓ Oficio No.20162150183111 solicitud viabilidad prórroga Contrato No.001-066 de 2016 del 16 de diciembre de 2016.
- ✓ Oficio COMIAGRO de fecha 20 de diciembre de 2016 respuesta a viabilidad prórroga del Contrato de Comisión 001-066/2016.

Documentos que no se encontraban dentro del expediente contractual en el momento de la auditoria y que por trazabilidad documental deben de reposar como evidencias documentales contractuales.

RECONOCIMIENTO Y PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No.484 de 2017

Mediante Resolución No.484 del 11 de mayo de 2017, se reconoce y ordena el pago de una Obligación adquirida en la vigencia de 2016 del Contrato de Comisión No.001-066 de 2016, suscrito con la firma comisionista COMIAGRO el 3 de junio de 2016 así:



ITEM	OPERACIÓN	REGIONAL	CAD	PRODUCTO	ALTA	CANTIDAD	VALOR
1	27190443	NORTE	MONTERIA	AVENA 450 GRAMOS	287 / 310	4800 TARROS	16.741.738
2	27190441	NORTE	MONTERIA	CHOCOLATE 500 GRAMOS	276	625 KILOS	4.778.156

PROCESO								
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA				Código: GSE-FO-12			
					Versión No. 01		Página 1 de 2	
					Fecha:	20	06	2018
								

3	26327851	NORTE	MONTERIA	JAMONETA 370 GRAMOS	254	2400 LATAS	9.648.117
4	26402644	NORTE	BARRANQUILLA	ATUN 184 GRAMOS	386	43440 LATAS	148.849.201
5	26327634	NORTE	BARRANQUILLA	HARINA PRECOCIDA X 500 GRAMOS	387	15720 KILOS	44.739.179
TOTAL PENDIENTE DE PAGO							\$ 224.756.393

FUENTE: RESOLUCIÓN No.484/2016

- Dentro de la Resolución No. 484 y tramite de pago no se evidencia dentro del expediente contractual, los soportes de la operación y la factura relacionados en las altas generadas por el aplicativo SIC Nos. 386, 387, 287 / 310, 254 y 276.
- Se presenta con memorando No. 20171500097607 del 28 de marzo de 2017, el Concepto pago obligación vigencia expirada, de la Señora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero- Jefe de la Oficina Jurídica. (anexo)
- Con memorando 20171400118347 del 10 de abril de 2017, el Señor Miguel Ángel Arévalo Luque - Asesor de la Oficina de Planeación emite respuesta al memorando No. 20172100111847 emitido por el Señor Coronel (RA) Director de Cadena de Suministros, solicitando el procedimiento para cancelar vigencias expiradas.
- El 08 de mayo de 2017, el del Señor Director General de la Entidad, certifica las vigencias expiradas, en la cual manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 64 de la Ley 1815 de 2016 y artículo 67 del Decreto 2170 de 2016. (anexo)
- Se cuenta con memorando no. 20172600060211 del 09 de mayo de 2017 remitido por el Contador Público William Morales Martínez - Director Financiero, donde se informa al Señor Coronel (RA) Director General de la ALFM, el trámite de las Vigencias Expiradas. (anexo)
- Acto administrativo donde se ordena el pago de la vigencia expirada, el 11 de mayo de 2017, mediante Resolución No.484, suscrita por el Señor Coronel (RA) Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (anexo)
- Documento soporte de pago parcial y/o total – contratos de comisión No. 252 ALDCT-GPSCC-219 del 15 de mayo de 2017 a folio 4946 al 4958, el Señor Coronel (RA) Director de Cadena de Suministros, remite la solicitud de trámite de pago al Contrato de Comisión No.066 de 2016, al Señor Contador Público Director Financiero por valor de

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

\$224.756.393.00, avalado por la Coordinadora del Grupo de Planeación y Seguimiento a Compras Centralizadas, sin novedad. (anexo)

- El 16 de mayo de 2017, mediante memorando No.20172150161747 el Señor Urbano Mahecha Ivañez - Profesional de Defensa y Supervisor del Contrato No.001-066/2016, recomienda el pago al Señor Director Financiero, de acuerdo con el cuadro de liquidación No.317 por valor de \$224.756.393, afectando el registro presupuestal RP No.93317. (anexo)
- Con memorando 20172100174127 del 23 de mayo de 2017, el Señor Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz - Director de Cadena de Suministros, remite al Señor Contador William Morales Martínez - Director Financiero, alcance a los documentos entregados el 17 de mayo de 2017, en donde informa el trámite de pago de las vigencias expiradas del Contrato No.066/2016. (anexo)

El 05 de junio de 2017, mediante informe de supervisión No.10, avala el pago generado el día 16 de mayo de 2017, por valor de \$224.756.393, de acuerdo al memorando No.20172150161747. Dentro del numeral 5. Recomendaciones “...En vista de que el contrato tenía como fecha de ejecución al 30 de mayo de 2017, esta supervisión recomienda el reintegro del saldo por valor de \$610.301.194 y la liquidación del mismo una vez se haya constatado la totalidad de los pagos tramitados al contratista...”. (anexo)

- La Coordinadora del Grupo Diana Triana de Tesorería de la ALFM realiza la orden de pago y mediante el comprobante de egreso No.2466 del 06 de junio de 2017 se realiza el mismo. (anexo)



SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el Contrato No.001-066/2016 COMIAGRO en su artículo IX. Supervisión. Y de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión estará a cargo del Señor Urbano Mahecha Ibañez, identificado con cédula de ciudadanía No.80.278.299 expedida en Bogotá.

Asimismo, en el Acto de Notificación del supervisor del Contrato de Comisión del 19 de julio de 2016, como funciones generales del supervisor principal se estipulan, así:

“...Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales administrativos y financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.

“...Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, durante todo el tiempo que se

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

encuentra vigente y su función solo caducara una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.

“...Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato a través de la regional...”

“...Requerir, centralizar, revisar y cruzar la información de altas debidamente firmadas por las Regionales, que coincidan con las exigencias contractuales, verificando las entregas realizadas en la Regional (fechas, cantidades, valores).



“...Evidenciar y consolidar las altas recibidas de la Regional y allegarlas a la Dirección de Contratación, para su respectiva liquidación y tramite de pago correspondiente organizadas por Regional anexando los documentos requeridos para el pago (02 copias del alta y 01 copia del formato de recepción del producto), anexando el respectivo aval de pago.

- El 08 de junio de 2017, a folio 4978, mediante memorando No.20172150075481, el Señor PSD. Urbano Mahecha Ivañez, supervisor del contrato de Comisión No.001-066/2016 COMIAGRO S.A., solicita al Señor Edgar Serna Jaramillo, representante legal Comiagro S.A., “...reintegro de los dineros por concepto de indemnizaciones y descuentos de calidad, de acuerdo a la ejecución del contrato de comisión No.001-066 de 2016, dicho reintegro por la suma de \$27.496.379. Asimismo, solicita se realice esta devolución a la cuenta recaudadora No.310110978 cuenta ahorros BBVA, una vez se realice la consignación, favor enviar comprobante al correo electrónico: Gabriel.moreno@agencialogistica.gov.co...”.

De acuerdo con el memorando antes mencionado, la auditora de la Oficina de Control Interno, realizo la verificación en sitio en la Dirección de Abastecimientos Bienes y Servicios, Dirección Financiera – Cartera – Tesorería y los funcionarios de las Dependencias en mención, realizaron la verificación tanto en las carpetas digitales como en los correos electrónicos y en los libros del Banco BBVA, verificando desde el mes de mayo de 2017 al 27 de junio de 2018. Evidenciando que la suma de \$27.496.379 no ingreso a las cuentas financieras de la Entidad.

Respuesta:

Mediante memorando No.20183210204143-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 del 23 de agosto de 2018, emite Alcance al memorando No.20183110174113-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 del 18 de julio de 2018, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, informa “...Referente a este requerimiento se realizó la gestión ante el Comisionista y a su vez ante los mandantes vendedores, toda vez que este valor

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

corresponde a compensaciones o indemnizaciones por demoras en entrega del producto o de los análisis microbiológicos, lo cual fue revisado y se aceptó el reintegro a la entidad por valor de \$22.329.017 del valor inicialmente solicitado...”

COORDINADOR GRUPO

Teniendo en cuenta la Directiva Transitoria No.021 del 19 de octubre de 2016, la Coordinadora del Grupo de Planeación y Seguimiento Compras Centralizadas Ghense Patricia Gomez, “...debió adelantar las diferentes actividades de tipo administrativo, presupuestal, contractual y contable para rendir oportunamente la información financiera y presupuestal, al cierre de la vigencia fiscal del 2016.

“...Por lo cual es indispensable que se registre correcta y oportunamente, todas las operaciones que permitan reflejar la gestión financiera realizada por todos los usuarios en la vigencia que termina. Asimismo, es responsabilidad del personal de todas las áreas involucradas, realizar verificación y validación de la información antes de efectuar el cierre definitivo de la vigencia...”

Liquidación Contrato

A folio 4979 al 4983, se encuentra dentro del expediente contractual acta de liquidación del Contrato No.001-066 de 2016, suscrita por el Señor Representante Legal de la firma COMIAGRO S.A. y el Señor Coronel (RA) Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares fechada del 15 de marzo de 2018.



- Se observó, dentro del acta de liquidación que las fechas finales de los amparos constituidos y sus vigencias no son acordes con el anexo 2 y el auto de aprobación de la garantía del modificatorio No.2, prorrogación No.1 y adición No.1 al contrato de comisión No.001-066/2016, como se observa en la siguiente tabla:

AMPAROS CONSTITUIDOS Y SUS VIGENCIAS RELACIONADAS EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

NOMBRE	DESDE	HASTA	FECHA FINAL POLIZA
Cumplimiento del Contrato	13-06-2016	30-04-2017	30-09-2017
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13-06-2016	31-12-2019	30-05-2020

Fuente: Póliza Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A

- Dentro del numeral XIII. Domicilio contractual, perfeccionamiento, ejecución y liquidación, en el numeral 13.4. Liquidación del Contrato: “...El presente contrato debe ser liquidado

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						



dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del plazo pactado, de no realizarse en dicho término, se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007...

De lo anterior se puede evidenciar que el acta de liquidación fue suscrita con fecha 15-03-2018; 2 meses y 15 días posteriores a la fecha máxima programada, la cual debió ocurrir con fecha máxima 30-12-2017.

- Dentro del acta de liquidación de fecha 15 de marzo de 2018 no se observó registro del pago realizado de vigencias expiradas por valor de \$224.756.393.00.

Respuestas emitidas por parte de la Subdirección General de Abastecimientos:

1. El 18 de julio de 2018, con memorando No.20183110174113-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos de Bienes y Servicios informa *"...con relación a la fecha en que se efectúa el acta de liquidación, si bien es cierto que en el contrato en mención se determinó una fecha puntual para realizar la liquidación, también es cierto que esta dependen de las controversias y/o diferencias que surjan con el Comisionista en ocasión a la ejecución del contrato, que en este caso hubo diferencias entre lo entregado y lo pagado, ocasionando que se presentaran vigencias expiradas, reportadas por el suscrito, mediante memorando No.20172100072717 del 09 de marzo de 2017..."*.
2. El 01 de agosto de 2018, con memorando No.20183210184793-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos de Bienes y Servicios, solicita prórroga de entrega de los soportes de la auditoría puntual No.010/2018, *"...e informa que una vez sean facilitados los expedientes a la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, se complementaran los documentos pendientes de acuerdo con el informe de auditoría puntual No.010/2018, para subsanar las observaciones..."*.
3. El 02 de agosto de 2018, con memorando No.20181200185423-ALOCI-GSE-120, la Jefe de la Oficina Control Interno, informa al Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos bienes y servicios, *"...con el fin de informarle que se autoriza la prórroga hasta el diez (10) de agosto de 2018, de acuerdo con el informe de la auditoría puntual No.010 del Contrato No.001-066/2016- COMIAGRO..."*
4. El 10 de agosto de 2018, con memorando No.20183210192313-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos de Bienes y Servicios, nuevamente, *"...solicita ampliación a la prórroga a la Jefe de la Oficina de Control interno, de la entrega de los soportes de auditoría puntual No.010/2018, hasta el*

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

24 de agosto de 2018, con el fin de hacer entrega de los soportes relacionados dentro del expediente contractual No.066/2016, con el fin de subsanar las novedades, teniendo en cuenta que se requiere la revisión de la totalidad del expediente contractual y la búsqueda de los archivos del personal que tiene relación con dicho contrato en la vigencia de 2016 y 2017...”



5. El 23 de agosto de 2018, con memorando No.20183210204143-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311, el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos de Bienes y Servicios, nuevamente da alcance al memorando No. No.20183110174113-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 y remite la siguiente documentación, así:

- ✓ Memorando no.20162150332807 cambio de supervisor del Contrato No.001-066/2016 del 27 de diciembre de 2017.
- ✓ Oficio No.2-20169-045639 Aprobación cupo vigencia futura ordinaria presupuesto de gastos de funcionamiento 2017.
- ✓ Alcance del Estudio y Documentos previos del 29 de diciembre de 2016.
- ✓ Oficio No.20162150183111 solicitud viabilidad prórroga Contrato No.001-066 de 2016 del 16 de diciembre de 2016.
- ✓ Oficio COMIAGRO de fecha 20 de diciembre de 2016 respuesta a viabilidad prórroga del Contrato de Comisión 001-066/2016.
- ✓ Alcance al acta de liquidación del Contrato de Comisión No.001-066/2016, incluyendo el valor cancelado por concepto de vigencias expiradas por \$224.756.393.
- ✓ Copia de la Orden de Pago de vigencias expiradas No.144942217 del 02 de junio de 2017 por valor de \$224.756.393.

Documentos que no se encontraban dentro del expediente contractual en el momento de la auditoria, el cual ya se encontraba liquidado y debidamente foliado. Por lo cual y por trazabilidad de los documentos contractuales deben de reposar en el Contrato No.01-066/2016.

6. El 04 de septiembre de 2018, con correo electrónico la Señora Contadora Pública Profesional de Defensa de Abastecimientos Clase I, informa que “...siguiendo instrucciones del Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, adjunta envía el alcance del acta de liquidación del Contrato No.066/2016, la cual fue corregida de acuerdo con las recomendaciones y fue enviada para la firma del comisionista nuevamente el día jueves 30 de agosto por correo certificado para la ciudad de Manizales, donde se encuentra el Representante Legal.

“...Lo anterior, con el fin de informar que una vez se allegue por parte del comisionista se enviara copia con la totalidad de las firmas que intervienen, debido a que por el cambio del

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

alcance del acta tomo mayor tiempo la entrega de la misma...”



De acuerdo con lo anterior, el alcance del acta de liquidación del Contrato No.001-066/2016, que remite el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, no se encuentra debidamente suscrita por el Señor Edgar Serna Jaramillo – Representante Legal de la firma Comiagro S.A.

- El 21 de Septiembre de 2018, mediante correo electrónico la Señora Contadora Pública Profesional de Defensa de Abastecimientos Clase I, informa que *“...Dando alcance al correo anterior, amablemente me permito remitir el alcance del acta de liquidación del contrato No.066-2016 con la totalidad de las firmas toda vez que la demora obedeció a que este documento tuvo que ser enviado a la Ciudad de Manizales y la Comisionista se encontraba en vacaciones, por tanto hasta el día de hoy fue allegado a la Entidad. Lo anterior, con el fin de subsanar la entrega de los documentos soportes de la Auditoria No.010/2018...”*

Liquidación que se encontraba sin firma por parte del Representante Legal de Comiagro.

- El 24 de septiembre de 2018, mediante correo electrónico, la Señora Contadora Pública Profesional de Defensa de Abastecimientos Clase I, informa que *“...Reenvío alcance al acta de liquidación firmada...”*
- El 04 de octubre de 2018, mediante memorando No.20183210233033 ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311 el Señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos de Bienes y Servicios, *“...remite copia del Alcance al Acta de Liquidación del Contrato No.001-066/2016 de 27 de diciembre de 2017 debidamente firmada. Asimismo; nos permitimos aclarar que el documento tuvo que ser elaborado dos veces y enviado a la Ciudad de Manizales para la revisión del área jurídica y tomar la firma del Representante Legal de Comiagro, con quien la Entidad no tiene vínculo contractual. Lo anterior, con el fin de subsanar las observaciones enunciadas en el informe de la auditoria puntual No.010/2018 y solicitar la no formulación de la acción de mejora, teniendo en cuenta que ya se tomaron las medidas correctivas para mitigar este riesgo y evitar que se presenten de nuevo esta novedad...”*.



Teniendo en cuenta lo anterior y la documentación remitida mediante memorandos Nos.20183110174113 del 18 de julio, 20183210204143 del 23 de agosto, 20183210233033 del 26 de septiembre remitido el 04 de octubre de 2018 y correos electrónicos, por parte del Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios enviados a la Oficina de Control Interno; para lo cual se realizar el análisis y la

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						



verificación posterior de la documentación aportada y su contenido subsana las observaciones indicadas y se toman las medidas correctivas para mitigar el riesgo en la Auditoria No.010 del Contrato de Comisión No.001-066/2016 suscrito con la firma Comiagro.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se solicita formulación de Plan de Mejoramiento por parte de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios en la herramienta Suite Visión Empresarial.

HALLAZGOS

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 01		Página 1 de 2	
		Fecha:	20	06	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso	Respuestas
1	<ul style="list-style-type: none"> No se evidencio soportes relacionados dentro del expediente contractual tales como: Cruce de los productos entregados, presupuestales, Correos electrónicos con pagos pendientes, libro auxiliar, aprobación de vigencias futuras, cruce de las operaciones efectuadas y sus soportes por valor de \$224.756.393 Fechas de los amparos constituidos y sus vigencias que difieren los documentos originales. 	Seguimiento y Control Documental Ley 594 de 2000 Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.	Sub Dirección General de Abastecimientos Bienes y Servicios <i>(Dirección Cadena de Suministro vigencia 2016 y 2017)</i> Dirección de Contratación	Con memorando No.20183210204 143-ALSGAS-ALDACI-PA-GPS-311
2	No se evidencia control en la ejecución contable y presupuestal por cuanto se realizó al contrato 001-066-16, 1 adición, 2 reintegros y un pago de vigencias expiradas por valor de \$224.756.393 con un RP destinado para pago pasivos exigibles vigencias expiradas	Ley 1474 de 2011 Artículo 83 Supervisión Contractual y 84 facultad y deberes de los supervisores	Sub Dirección General de Abastecimientos Bienes y Servicios <i>(Dirección Cadena de Suministro vigencia 2016 y 2017, Grupo de Planeación y Seguimiento de Compras centralizadas, supervisor)</i>	No se formula en razón a que se encuentra en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General
3	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Liquidación del Contrato suscrita con fecha 15-03-2018; 2 meses y 15 días posteriores a la fecha máxima programada, la cual debió ocurrir con fecha máxima 30-12-2017 No se evidenció registro del pago realizado de vigencias expiradas por valor de \$224.756.393,00 	Ley 1150 de 2007 Art. 11 Contrato No.001-066/2016 Numeral 13.4 Liquidación contrato: Tres (3) meses siguientes al plazo pactado y cuatro (4) meses siguientes a la terminación Decreto 111 de 1196 Decreto 2170 de 2016 Ley 1815 de 2016	Dirección de Contratación de Supervisor	Memorando No.20183210233 033 del 26 de septiembre de 2018, remitido el 04 de octubre de 2018

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código: GSE-FO-12				
		Versión No. 01		Página 1 de 2		
		Fecha:	20	06	2018	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA						

Recomendaciones:

- La Subdirección General de Abastecimientos Bienes y Servicios debe reforzar los controles y conocimientos al personal, para el manejo del archivo documental de los expedientes contractuales de acuerdo con lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y la documentación aportada a la presente auditoria debe de reposar dentro del expediente contractual No.001-066/2016.

Fortalezas:

N/A

Fecha de informes de auditoría: 22 de octubre de 2018

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Myriam Luz Bello Morales	Profesional de Defensa	ORIGINAL FIRMADO